

## **ORDENANZA Nº 51/13.-**

Crespo – E.Ríos, 04 de Octubre de 2013.-

### **VISTO:**

La nota presentada por el Sr. Germán Ignacio Apaldetti, a este Cuerpo Deliberativo con fecha 23 de Agosto de 2013, y

### **CONSIDERANDO:**

Que en la misma solicita autorización para el uso del espacio público, para la instalación de una calesita en el Parque Infantil “Evita” de esta ciudad.

Que en la misma adjunta croquis de dicha calesita, la cual poseerá un emplazamiento de 6 metros de diámetro aproximadamente, con un perímetro de 10 metros por 15 metros aproximados con cerco olímpico, casilla de operaciones y boletería.

Que similar emprendimiento ya se encontraba anteriormente en funcionamiento en el mencionado Parque, sin ocasionar inconvenientes a sus vecinos, además de embellecer el espacio público y permitir el entretenimiento familiar que refuerza el sentimiento filial, por lo que este Cuerpo Deliberativo considera pertinente la habilitación del mismo.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE:

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorícese al Señor Germán Ignacio Apaldetti, el uso del espacio público para la instalación y el funcionamiento de una calesita en el Parque Infantil “Evita” de la ciudad de Crespo, según el croquis adjunto.

**ARTÍCULO 2º.-** Dispónese que la autorización concedida mediante la presente, podrá ser revocada en caso de surgir inconvenientes originados por el funcionamiento de la misma.

**ARTÍCULO 3º.-** Infórmese al solicitante que deberá llevar a cabo los trámites de habilitación en el área municipal correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Comunicar con copia de la presente, al interesado.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-